

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la presente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en visita oficial, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, Representantes del Reino de España.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida a tan destacadas personalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo con el artículo 13 del Capítulo 4to. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Títulos y Premiencias, declárase "HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, a los señores:

Don Lón de la Riva
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE ESTADADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA DEL REINO DE ESPAÑA

Don Fernando Pajares
ASESOR DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA IBEROAMERICA DEL REINO DE ESPAÑA

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 9 del mes de febrero de mil novecientos noventa años.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Cuerpo Deliberante del Municipio de Sucre, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa años

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio

Consistorial de la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa años.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE